QUINTERO,

2 0 NOV. 2013

VISTOS

- 1.- En el marco de sus actividades, sociales, económicas, de salud, educacionales, culturales, comunitarias y administrativas en general, destinadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta comuna, y a fin de satisfacer las necesidades de recreación, educación y deporte, se ha decidido suscribir con la empresa CODELCO CHILE-DIVISION VENTANAS, un Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto "ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION, PLAN MAESTRO Y DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICOS DEPORTIVOS-COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- Convenio N°03-2013, Convenio de Colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO Chile División Ventanas de fecha 02 de julio de 2013;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°02638 de fecha 29 de agosto de 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio citado precedentemente;
- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que regularán el proceso de Licitación Pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "ELABORACION DEL DISEÑO DEL PLAN MAESTRO, ESPACIOS PÚBLICOS, Y CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO."
- 2.- PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>;
- 3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación del Proyecto;

COMISION DE APERTURA:

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaría Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe.

COMISION DE EVALUACION:

Administrador Municipal o quien lo subrogue

Director de SECPLA o quien lo subrogue

Director de Obras Municipales o quien lo subrogue

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

ASCO P.

ALICIA NIETO URREA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION

Sechet ahl

1.-Subsecretaría de Desarrollo Regional

- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión
- 3 Alcaldia
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- DOM
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- SECPLA (2)

MCP/ANU/LAO/FID/clm

(Mis Documentos 2013/DECRETOS 2013/BASES.PLANMAESTROESTADIO)